

CIRCULAR INTERNA

Número: 004

Neiva.

23 de enero de 2017

PARA:

TODO EL PERSONAL

DE:

CONTRALOR MUNICIPAL

ASUNTO: COMPENSACIÓN JORNADA LABORAL

Que bajo el marco de la Política de Bienestar (Decreto 1567 de 1998), los funcionarios del ente de control mediante comunicación radicada con el No.038 del 19 de enero de 2017, presentaron propuesta de jornada laboral compensada de los días 10, 11 y 12 de abril de la presente anualidad, con el interés de participar activamente con sus familias de las actividades de la Semana Santa, tiempo de avivamiento, reflexión y renovación de las creencias y costumbres litúrgicas, uniendo lasos familiares.

Que la Resolución No 069 del 18 de mayo de 2016, mediante la cual se adopta el Acuerdo Laboral, consagra en su artículo 30 lo concerniente a "...las jornadas laborales compensadas" estableciendo que previo análisis de las necesidades del servicio, la Contraloría programará jornadas de compensación laboral u ordinarias en jornadas especiales.

Que el Comité de Planeación y Evaluación de la entidad, en sesión del 23 de enero de 2017 revisó, evaluó y aprobó la propuesta formulada por los funcionarios.

En consonancia con lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva compensará los días 10, 11 y 12 de abril de 2017 así.

Sábados 04 y 18 de febrero, y 4 de marzo de 2017 en el horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

Atendamente

JOSE DEBRÁN PERDOMO FERNÁNDEZ

Controlor Municipal

Proyectó: Sandra Liliano Rojas Chávarro - Secretaria General